



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 32/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Maximiliano LENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2020 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez al cursado y a la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Legislación, antes de regularizar y aprobar Aeronáutica II, al alumno Maximiliano LENA, Legajo N° 14287, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Diseño Aerodinámico e Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobadas sus correlativas Aerodinámica Teórica y Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 758/2023

UTN
MEL
DAM